



RIO BUENO, 02 de Abril de 2019.

ID DOC: 339589

EXENTO N° 1483 / VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 01 de abril del 2019, que nombra secretaria Municipal Subrogante.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Certificado N° 59 de fecha 28 de Febrero del 2019, de Secretaría Municipal, que refrenda acuerdo N° 353 que autoriza a señor Alcalde a celebrar Transacción Judicial con ex trabajador de servicios licitados.

3.- Acta de Audiencia preparatoria procedimiento ordinario, por causa, **RIT O-28-2018.**

4.- Ord. 07 de fecha 27 de Marzo del 2019, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de finiquitar el Litigio entre la Municipalidad de Río Bueno y la Señor Leopoldo Navarro Martinez, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Audiencia Procedimiento Ordinario, de fecha 25 de Marzo del 2019; donde se obliga a pagar la suma de \$3.476.330.- (tres millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos treinta pesos).-

**DECRETO**

1.- ORDENASE la cancelación de \$3.476.330.- (tres millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos treinta pesos), al Señor LEOPOLDO NAVARRO MARTINEZ, cédula de identidad N° 6.638.824-7.

2.- Impútese el gasto al ítem 214 04 04 004 Cuenta Fondo Aprovisionamiento contratistas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



PAULA ANDREA HINOJOSA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE

Handwritten scribbles and faint markings, possibly including a date or initials.

